



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A
COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

**INVITACIÓN A COTIZAR No. 20
“RADIÓLOGOS”**

La E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE CALDAS – ANTIOQUIA requiere a las personas jurídicas que se encuentren en capacidad de presentar cotización para la ejecución de actividades en el proceso de Radiología e imágenes diagnósticas.

Esta contratación se realizará bajo los parámetros establecidos para la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo regulado en el estatuto de contratación de la E.S.E., Acuerdo 544 de 2023, Capítulo II, Artículo 18, teniendo en cuenta que el presente contrato trata de la prestación de servicios de salud, por tratarse de una actividad especializada.

Igualmente, se acoge lo preceptuado por la Ley 1438 de 2011 “por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones”, artículo 59 que determina: “**OPERACIÓN CON TERCEROS.** Las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros, empresas sociales del estado de mayor nivel de complejidad, entidades privadas o con operadores externos, previa verificación de las condiciones de habilitación conforme al sistema obligatorio de garantía en calidad.”

Los interesados en presentar cotizaciones deberán tener en cuenta los parámetros establecidos por la normatividad vigente y las especificaciones que se establecen en la presente invitación a cotizar.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Prestación de los servicios profesionales en RADIOLOGÍA en la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas

2. NECESIDADES Y ESPECIFICACIONES.

Recursos de la operación:

al



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

a) Talento Humano: El contratista, dispondrá del personal idóneo, profesional especializado para la realización y reporte de ecografías, radiología convencional, lectura de imágenes de rayos X y tomografías cumpliendo con las especificaciones de calidad y oportunidad. El talento humano propio para el desarrollo del servicio estará compuesto por médicos radiólogos en cantidades suficientes para cumplir con los atributos de oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

b) Infraestructura: El contratista utilizará el área asignada para la toma y lectura de imágenes diagnósticas, con el uso de equipos de la E.S.E. para la realización de ecografías, radiología convencional y tomografías.

C) Sistema de información RIS Y PACS: El contratista dispondrá de un sistema con lectura remota y con configuración para reportar al sistema de información de la E.S.E, según las necesidades del Hospital. Además, deberá contar con un sistema de reporte de lecturas e imágenes para el personal asistencial y para el paciente, enviando el reporte de lectura e imágenes a su correo electrónico o link que le permita tener acceso a las mismas.

Logística de la operación:

a) El contratista tendrá personal que en su conjunto se encargarán de realizar las ecografías previamente agendadas y de realizar su reporte científico en el mismo momento, a fin de garantizar que el paciente tenga el reporte de manera inmediata. Los equipos usados serán propios del hospital y se utilizará el espacio designado por la E.S.E.

b) Control de Calidad: El contratista será responsable del cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos por el Gobierno Nacional. También realizará el control de calidad interno y reporte de indicadores de productividad y calidad a la E.S.E y se encargará del programa de control de calidad con organismos externos bajo la supervisión y coordinación de la E.S.E.

a) c) Recurso tecnológico: El contratista deberá contar con una amplia gama de equipos automatizados de tecnología de punta, que les permita atender la



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

demanda de pacientes y entregar oportuna y satisfactoriamente los resultados.

Oportunidad:

Con el fin de asegurar la oportunidad adecuada de la entrega de los resultados a los pacientes, se clasifica el portafolio total de procedimientos diagnósticos así:

URGENCIAS: Aquellos procedimientos que cuando se soliciten en calidad de emergencia sea necesario reporte de lectura en muy corto plazo, pues su resultado es determinante para definir una conducta que puede poner en peligro la vida de un paciente; la oportunidad definida es de 2 horas.

INTERNACIÓN: Aquellos otros procedimientos que, aunque se soliciten en calidad de urgencia y que no pongan en peligro la vida del paciente, su reporte será definida es de 6 horas siguientes a la toma.

AMBULATORIOS: La oportunidad definida es de 48 horas.

Los resultados serán consultados en el software del contratista por los médicos de la institución y por los pacientes. La oportunidad en los resultados se hará de conformidad a los tiempos presentados en la propuesta.

En caso de incumplimientos en la oportunidad, inconsistencias en la lectura de las imágenes, y glosas presentadas por esta causa, se aplicará un descuento del valor de la lectura más el valor glosado por estancia hospitalaria secundaria a esta causa, sobre el valor total de la factura del mes auditado.

OBSERVACIÓN: Los contratistas podrán cotizar en conjunto los 3 recursos de la operación o solo 1 o 2 recursos según las capacidades de cada uno.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar oportunamente y con calidad los servicios médicos especializados de radiología y apoyo especializado a los servicios cirugía, hospitalización y urgencias, garantizando la cobertura del servicio. Estos incluyen: realización

dy



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

- de ecografías, ecografías Doppler, interpretación de imágenes de Rayos X convencional (fijo y portátil).
2. Cargar a la plataforma DINAMICA de la E.S.E., los resultados provenientes de los estudios realizados en los tiempos previamente estipulados.
 3. Asesorar a los técnicos en la realización estudios de radiología convencional para obtener imágenes con calidad requerida, garantizando seguridad en los pacientes.
 4. Cumplir con el cronograma acordado por las partes.
 5. Prestará servicio de atención que incluirá modalidad presencial y de tele radiología cuya oportunidad inicial será entre 1 y 2 jornadas presenciales de acuerdo a la coordinación entre el radiólogo y la E.S.E., cuyo objetivo será la realización del ultrasonido, las jornadas de ultrasonido podrán ir aumentado de acuerdo a las necesidades de la E.S.E.
 6. Realizar el efectivo y adecuado registro de atenciones en los informes o reportes de radiología, observando las disposiciones y reglamentación existente y vigente en la materia.
 7. Interactuar con los médicos y especialistas del Hospital, solicitantes de servicios para los pacientes y asesorarlos en asuntos propios de la especialidad para optimizar la atención al paciente, garantizando su seguridad.
 8. Guardar la debida reserva y confidencialidad de todos los asuntos que tenga conocimiento en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
 9. Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control ante los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles a la prestación del servicio del contrato pactado.
 10. Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculos para el desarrollo de la prestación del servicio.
 11. Participar en las actividades de mejoramiento que requiera la E.S.E.
 12. Asesorar en el desarrollo de proyectos, realización e implementación de protocolos, capacitación al personal médico, asistencial y administrativo en todas las actividades orientadas a mejorar el modelo de atención implementado en la institución.
 13. Participar en las actividades necesarias orientadas a la acreditación y habilitación de la E.S.E.
 14. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
 15. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto de contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
 16. Cumplir las actividades programadas por el área de talento humano como inducción, reinducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y demás acciones de formación continua.

ai



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

17. Participar en las actividades que se deriven de los Convenios Docencia Servicio celebrados por la E.S.E con las distintas Instituciones Educativas.
18. Cumplir todas y cada una de las obligaciones que el Decreto Reglamentario 1429 de 2010 en relación con la afiliación y pago oportuno de las cotizaciones al sistema general de pensiones, sistema de administración de Riesgos Laborales (ARL) y sistema general de seguridad social en salud (EPS)
19. Al momento de radicar la respectiva cuenta de cobro, deberá adjuntar a la misma el informe de las actividades realizadas, certificación bancaria y el pago de la seguridad social en la forma en que la estipula la ley.
20. En el informe de actividades deberá hacer una discriminación de los siguientes ítems: el tipo de imagen o ayuda diagnóstica tomada, la cantidad y aseguradora o pagador (EPS) así como el valor unitario a cobrar en observancia de los porcentajes establecidos con respecto a las tarifas pactadas entre la ESE y cada pagador
21. EL CONTRATISTA se obliga a INFORMAR OPORTUNAMENTE con 30 días de antelación, una disminución intempestiva del presupuesto oficial de contrato para que este no se desfinancie.
22. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
23. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

3. CRONOGRAMA:

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la sede principal de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia Carrera 48 N° 135 Sur 41, en la oficina de archivo administrativo, teléfono 604 4448061 ext 137, en el horario de lunes a jueves de 7:00am a 5:00pm y viernes de 7:00am a 3:00pm, o a través del correo electrónico archivo.a@esehospicaldas.gov.co, indicando en el asunto el número y nombre de la invitación a la cual se aplica.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación a cotizar	20 de noviembre del año 2024	www.esehospicaldas.gov.co ,
Fecha límite de recepción de cotizaciones	30 de noviembre del año 2024 a las 16:00 horas	Archivo Administrativo de la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia ubicado en la carrera 48 N° 135 Sur 41, o archivo.a@esehospicaldas.gov.co

01



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

4. OFERTA ECONÓMICA DE LA COTIZACIÓN

- Evento por actividad y lectura realizada.

Observación: El oferente podrá presentar otro tipo de oferta económica, en caso de hacerlo deberá identificar cada proceso discriminando en cada uno de los ítems la modalidad de contratación, detalle y valor.

5. FORMA DE PAGO:

A 60 días. El oferente podrá proponer descuentos por pronto pago.

6. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA constituirá a favor del CONTRATANTE, las siguientes pólizas: **1. De cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y la vigencia será igual a la del contrato y 4 meses más. **2. De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** En cuantía del 10% del valor del contrato, su vigencia será igual a la de este contrato y tres (03) años más. **3. De responsabilidad civil médica y extracontractual:** Por el veinte por ciento (20%) del estimado de los servicios durante la vigencia de contrato. **El contratista a su vez deberá acreditar una póliza de responsabilidad civil individual de cada uno de los asistenciales que se encuentre a su cargo para desarrollar el objeto contractual.** **4. De calidad del servicio:** Cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y un amparo igual a la de duración del contrato y un (01) año más.

Estas garantías se constituirán al momento de celebrarse el respectivo contrato, y será la E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia quien determinará si es necesario solicitar o no, estos y/u otros amparos.

7. DOCUMENTOS ANEXOS:

- Propuesta o cotización clara y detallada.
- Hoja de vida – Formato Único persona jurídica
<https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>

a/



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal. Con fecha de expedición no mayor a 30 días
- Constancia de autorización de la Junta Directiva, Asamblea de socios o cualquiera sea el organismo competente para la presentación de oferta, suscripción y ejecución del contrato, cuando aplique.
- Licencia de funcionamiento o autorización para la ejecución del objeto social. Cuando aplique.
- Fotocopia del RUT actualizado – persona jurídica. Con fecha igual o posterior al 01 de enero de 2023. El código de la actividad económica debe corresponder a la actividad contractual.
- Certificado Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Fiscales – Contraloría – persona jurídica y representante legal.
- Certificado Antecedentes Judiciales – Policía –Representante legal.
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- Expedido por la Policía Nacional. Del Representante Legal.
- Link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx Formato de autorización para consulta de Certificado de Inhabilidades de quienes han sido Condenados por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 años - Expedido por la Policía Nacional. Suscrito por el representante legal.
- Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los niños, niñas y adolescentes. Del representante legal. Link: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>
- Certificado afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social (Salud – Pensión y ARL) donde se indique claramente que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de la seguridad social y parafiscales durante los últimos seis (6) meses anteriores al envío de la documentación, firmado por el revisor fiscal, contador y/o representante legal. En caso de que sea firmado por el revisor fiscal deberá adjuntarse la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales expedido por la Junta Central de Contadores.
- Certificados de experiencia relacionada con el objeto del contrato o invitación.
- Formato SARLAFT (adjunto)
- Certificación Bancaria.

a/



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

- Constancia de la clasificación del nivel de riesgo de la empresa de acuerdo con el contrato a ejecutar (Certificación por ARL).
- Certificación del porcentaje de avance del Sistema de Gestión de seguridad en el Trabajo Certificado por la ARL.
- Hoja de vida y licencia del responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratista. A partir de 10 trabajadores esta persona debe ser profesional con licencia al igual que cuando la labor sea de alto riesgo.
- Publicación de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y la copia digital de la declaración del impuesto sobre la renta: Aplica para todos los contratistas. Podrá verificar el paso a paso en la página: <https://www.funcionpublica.gov.co/ley-transparencia-web/>

7.1. DOCUMENTOS TALENTO HUMANO.

- Hoja de vida de cada una de las personas con las que se ejecutará el contrato. (Radiólogos)
- Diploma y acta de título profesional y/o especializado.
- Copia de la resolución de autorización del ejercicio expedido por la autoridad competente.
- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud RETHUS.
- Tarjeta profesional de pregrado y/o posgrado, según aplique.
- Fotocopia documento de identidad
- Convalidación de títulos universitarios (si no cuentan con esta, podrán presentar la evidencia de la solicitud a la Institución Educativa, excepto cuando sea en el extranjero).
- En caso de títulos o certificados obtenidos en el extranjero, copia de la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Anticuerpos para Hepatitis B, esquema completo de DPT, anticuerpos para varicela.
- Carnet de vacunación PAI
- Carnet de vacunación Covid -19
- Póliza de responsabilidad civil médica y extracontractual de las personas con las que se ejecutará el contrato.
- Antecedentes judiciales.

al



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR CONTRATOS AÑO 2025

Fecha:
20 de noviembre de 2024

- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Contraloría y Procuraduría.
- Certificado de ética médica.
- Informe psicotécnico por competencias
- Concepto médico laboral.
- Curso RCP Avanzado

NOTA 1: Los documentos aportados deben tener fecha de expedición no superior a 1 mes.

NOTA 2: Todo el personal con el que se ejecutará el contrato debe de tener al día la documentación solicitada, la cual será evaluada de manera aleatoria por la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional de la E.S.E. En caso de cambios de personal, se deberá adjuntar nuevamente todos los documentos y dar previo aviso a la E.S.E para su respectiva evaluación, ya que sin el aval la Dirección de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional no es posible el inicio de las actividades.

NOTA 3: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. EL CONTRATISTA presta el servicio objeto del contrato con plena autonomía administrativa, por tanto, queda expresamente entendido que no habrá vínculo laboral entre EL CONTRATANTE y el CONTRATISTA o sus empleados, por lo que en ningún momento se generan corresponsabilidad laboral.

NOTA 4: EL CONTRATISTA es responsable del diseño, implementación, verificación y mejoras del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo; desde todos los componentes al interior de la E.S.E, conforme al objeto contractual.

NOTA 5: La E.S.E debe iniciar la ejecución de este contrato el 1 de enero del año 2025, por ende, en caso de que el contratista no aporte los documentos requeridos para el inicio del mismo se adjudicará a la siguiente mejor propuesta.

NOTA 6: Esta invitación a cotizar se hace con la finalidad de conocer las condiciones económicas del mercado, y de garantizar que la contratación directa de este servicio se realice teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, en términos de idoneidad y calidad. Esta invitación no constituye un proceso de selección, pues, se reitera, su finalidad es conocer las condiciones del mercado para

a



E.S.E.
Hospital
San Vicente de Paúl
Caldas - Antioquia

**INVITACIÓN PRIVADA A
COTIZAR
CONTRATOS AÑO 2025**

Fecha:
20 de noviembre de 2024

llevar a cabo la contratación directa de acuerdo con el estatuto de contratación de la E.S.E.

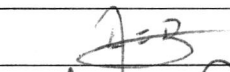
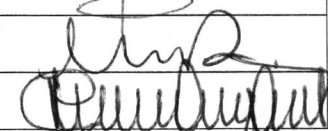
Esta invitación no genera ninguna obligación por parte de la E.S.E. de celebrar contrato alguno con las personas que hayan presentado cotización, pues se trata de un proceso de contratación directa.

El comité de compras y contratación analizará las cotizaciones presentadas y recomendará a la gerencia de la E.S.E. la cotización que más le favorezca en términos de idoneidad, calidad y precio para la suscripción del contrato requerido.

La cotización ganadora regirá el primer semestre del año 2025 sin necesidad de requerir nueva invitación, siempre y cuando cumpla con las obligaciones establecidas. Sin embargo, se aclara que la E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia no se obliga a suscribir contratos por un término determinado, ya que el plazo del contrato se establecerá tomando en cuenta la capacidad presupuestal del primer semestre del año 2025 y la conveniencia Institucional.


JUAN CARLO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ
Gerente

E.S.E Hospital San Vicente de Paúl de Caldas, Antioquia.

Proyectó	Andrés Felipe Bustamante Montoya	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Luisa Fernanda Díaz Vélez	Subgerente de servicios de salud	
V°B°	Juan Carlos Sánchez Hoyos	Subgerente Administrativo y Financiero	